



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 586

Popayán, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2019-00419
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: MARIA ISABEL QUENAN DE GIRON

Allegado el Despacho Comisorio N° 008 del 3 de febrero de 2.020, debidamente diligenciado y procedente de la secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Popayán, se dispone:

AGRÉGUESE al proceso el citado Despacho Comisorio, para conocimiento de las partes intervinientes.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7d8316b680ac167cf2776eb614728fb8dc980be99f38626b7ccf0a91ec249804

Documento generado en 08/08/2022 01:03:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>